	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No. 01 AL CONTRATO No: 248 DE 2025

PROCESO No: SS25-287

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


CONTRATISTA: AMAVI S.A.S

OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO COMO NEUROCIRUGIA, SUTURAS GENERALES Y ESPECIALIZADAS, SUTURAS ANTIBACTERIALES, ENERGIA, LAPAROSCOPIA, LAPAROSCOPIA AVANZADA, CIRUGIA GENERAL, GENERALES, ENDOSCOPIA, MANEJO DE HERIDAS PIEL SANA PRESION NEGATIVA OSTOMIAS, CIRUGIA ESPECIALIZADA, ENERGIA AVANZADA, PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ (GRUPO 1 NEUROCIRUGIA - GRUPO 7 CIRUGIA GENERAL)

VALOR INICIAL: \$350.000.000

ADICION 1 EN VALOR: \$175.000.000

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **JULIAN ANTONIO AMAYA GARCIA**, identificado con C.C. 1.090.402.947 de Cúcuta, en su condición de representante legal de **AMAVI S.A.S.**, NIT 901.494.587-9, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente Adición al Contrato No. 248 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó contrato No. 248 de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO COMO NEUROCIRUGIA, SUTURAS GENERALES Y ESPECIALIZADAS, SUTURAS ANTIBACTERIALES, ENERGIA, LAPAROSCOPIA, LAPAROSCOPIA AVANZADA, CIRUGIA GENERAL, GENERALES, ENDOSCOPIA, MANEJO DE HERIDAS PIEL SANA PRESION NEGATIVA OSTOMIAS, CIRUGIA ESPECIALIZADA, ENERGIA AVANZADA, PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ (GRUPO 1 NEUROCIRUGIA - GRUPO 7 CIRUGIA GENERAL)**, por valor de \$350.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 21 de mayo de 2025, con plazo de ejecución 2 meses. En consecuencia se encuentra vigente hasta el 20 de julio de 2025. 3) Que mediante Adición 01 se incrementó el valor del contrato en \$350.000.000. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en el porcentaje ejecutado del mismo asciende al 77,29 %, y su plazo de ejecución va hasta el día 20 de Julio de 2025, razón por la cual se requiere la continuación del suministro a los servicios de salud, en términos de oportunidad, calidad e integralidad, siendo pertinente la prórroga del contrato por un (01) mes más. 5) Que de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...", y


	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

el artículo 80 "...La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, la adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato..." Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 248 de 2025, en la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$175.000.000,00) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000,00) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$525.000.000,00) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 248 de 2025, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.04.02, concepto: Material Médico Quirúrgico; Disponibilidad Presupuestal No. 1100 del 01/07/2025. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en el Anuncio Público del Contrato No. 248 de 2025. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del Contrato No. 248 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **03 JUL 2025**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
 Gerente ESE HUEM


JULIAN ANTONIO AMAYA GARCIA
 R/L AMAVI S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Contratación Bienes y Servicios
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Contratación Bienes y Servicios